



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 423 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN 2023

VISTO: El Informe N° 509-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 2682612 y Reg. Exp. N° 1918493, el Informe N° 758-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Informe N° 631-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/AE, la Opinión Legal N° 021-2023-GOB.REG.HVCA/ORA-jccb, el Informe N° 049-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/DyC-EOCD y Oficio N° 3153-2021-SERVIR-GDSRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, contordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 066-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de enero del 2017, se aprobó el Manual de Organización y Funciones – M.O.F. de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, sobre el particular, ante la consulta efectuada por el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica sobre designación en cargos de confianza, mediante Oficio N° 3153-2021-SERVIR-GDSRH del 09 de junio del 2021 el Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, menciona, entre otros aspectos, que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR-PE se dejó sin efecto a partir del 02 de enero del 2014 la Resolución Jefatural N° 065-95-INAP/DNR y la Directiva N° 0001-95-INAP/DNR “Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones (MOF) que regulaba los lineamientos para la formulación y la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF)”. Es así que, desde la fecha indicada las entidades no cuentan con marco normativo para elaborar o modificar el MOF, el cual se mantiene vigente hasta que se apruebe el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), que lo sustituirá y se formula por primera vez en la Etapa 2 de la Fase 1 (Antes tercera etapa) del proceso de tránsito al régimen del servicio civil;

Que, asimismo indica que, los MOF existentes al 02 de enero del 2014 (fecha en que empezó a regir la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH), en principio, **mantienen su vigencia**; es decir, no podrían haber sido modificados, toda vez que no existe marco legal que faculte a las entidades públicas para poder efectuar tales cambios. Por tanto, el Gobierno Regional de Huancavelica habría aprobado actualizaciones o modificaciones del Manual de Organización y Funciones (Resolución Gerencial General Regional N° 066-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de enero del 2017), lo que contraviene las disposiciones indicadas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR-PE que dejó sin efecto, a partir del 02 de enero del 2014, la Directiva N° 0001-95-INAP/DNR “Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones (MOF) que regulaba los lineamientos para la formulación y la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF)” y la Resolución Jefatural N° 065-95-INAP/DNR que la aprobó;

Que, también señala que, tales acciones realizadas por el Gobierno Regional contravienen diversas disposiciones y principios constitucionales que rigen la organización del Estado, la



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 423 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN 2023

atribución de competencias entre los diferentes niveles de Gobierno, así como las disposiciones señaladas precedentemente; consecuentemente, correspondería adoptar medidas correctivas necesarias para subsanar tal situación en el marco de sus competencias;

Que, mediante Informe Nº 049-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/DyC-EOCD, de fecha 17 de marzo del 2023, el encargado del Área de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, al haber tomado conocimiento del Oficio Nº 3153-2021-SERVIR-GDSRH emitido por el Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, recomienda a la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adoptar las medidas correctivas que el caso amerita, previa opinión de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, sobre el caso, luego de la evaluación legal efectuada por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a través de la Opinión Legal Nº 021-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, de fecha 05 de abril del 2023, señala que el Gobierno Regional de Huancavelica omitiendo la vigencia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 161-2013-SERVIR-PE que aprobó la Directiva Nº 001-2013-SERVIR/GDSRH – Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP), emitió el 25 de enero del 2017 la Resolución Gerencial General Regional Nº 066-2017/GOB.REG.HVCA/GGR mediante el cual se aprobó el Manual de Organización y Funciones – M.O.F. de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, y deja sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 1130-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de diciembre del 2014 que aprobó el Manual de Organización y Funciones – M.O.F. de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, documentos de gestión, que han sido amparados en normas derogadas (Directiva Nº 0001-95-INAP/DNR, Resolución Jefatural Nº 065-95-INAP/DNR), como se observa de sus considerandos, contraviniendo de esta forma el marco normativo vigente a esa fecha;

Que, en consecuencia, concluye que, se debe dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 066-2017/GOB.REG.HVCA/GGR que aprobó el Manual de Organización y Funciones – M.O.F. de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica; se disponga la elaboración de los perfiles de puestos; y, se realice el deslinde de las responsabilidades correspondientes;

Que, estando a lo expuesto y acogiendo las recomendaciones efectuadas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a fin de seguir gestionando los puestos en nuestra Entidad Regional, corresponde disponer las acciones administrativas correspondientes;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 066-2017/GOB.REG.HVCA/GGR que aprobó el Manual de Organización y Funciones – M.O.F. de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 423 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN 2023

la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda a elaborar los perfiles de cargos estructurales y/o puestos, conforme los procedimientos señalados en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0027-2023-SERVIR PE que formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 013-2022-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva “Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público”, y las orientaciones para su correcta elaboración señaladas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0027-2023-SERVIR PE que aprueba, por delegación, la “Guía para la elaboración de perfiles en el sector público” y demás normatividad que resulte aplicable, en el plazo más breve, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos por la presunta responsabilidad incurrida por los servidores y funcionarios públicos que no cumplieron con adoptar las medidas correctivas descritas en el Oficio N° 3153-2021-SERVIR-GDSRH de fecha 09 de junio del 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Domicio
GERENTE GENERAL REGIONAL

